



## RESOLUCION No 006 DE 2021

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-004-2021** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**; De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE**, para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al rubro. . 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios – Rec Gratuidad para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 0007 respectivamente, expedido por la oficina de Secretaria de la institución educativa Agropecuario Municipal. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
2. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
3. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
4. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 004-2021** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional, a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Institución Educativa  
**AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, PRESUPUESTO OFICIAL por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (18) de Marzo de 2021, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-004-2021** publicar en la pagina web institucional [www.colmunagro.edu.co](http://www.colmunagro.edu.co)

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Invitación pública	15 de Marzo de 2021	Pagina web <a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a>
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 18 de MARZO de 2021 hasta las 10:00am. del día 23 de MARZO de 2021	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	23 de MARZO de 2021  Observaciones hasta 24 MARZO 2021 Hora: 11:am	<a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a> <a href="mailto:colmunagro@gmail.com">colmunagro@gmail.com</a>
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	25 de MARZO de 2021	Pagina web: <a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a>
Firma de contrato	26 de MARZO de 2021	Pagina web: <a href="http://www.colmunagro.edu.co">www.colmunagro.edu.co</a> y Página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la pagina web [www.colmunagro.edu.co](http://www.colmunagro.edu.co)

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873  
Email: [colmunagro@gmail.com](mailto:colmunagro@gmail.com) - [ie.agromun@gmail.com](mailto:ie.agromun@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**Institución Educativa  
AGROPECUARIO MUNICIPAL**

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0  
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018  
Arauca-Arauca



ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2021

**CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO**

**Rector**

Institución Educativa Agropecuario Municipal

**"SEMBRANDO FUTURO"**

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873

Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com